



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
INTENDENTE

RECONOCE APROBACION DE  
SUBCONTRATACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL  
ESTUDIO BÁSICO "DIAGNÓSTICO PLAN MARCO  
DE DESARROLLO TERRITORIAL  
SUBTERRITORIO SANTA ROSA DEL HUASCO  
(ST-15)", CÓDIGO BIP 30227073-0.

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 46 /

COPIAPÓ, 16 MAY 2017

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.882 de 05 de diciembre de 2015 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Ley N°19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus normas complementarias; en la Resolución Exenta N°701/2013 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Aprueba Convenio entre la SUBDERE y el Gobierno Regional de Atacama; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N°854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; Resolución Exenta CORE N°46 del 30 de septiembre del 2015 que aprueba recursos, en la Resolución N°03 del 21 de enero del 2016, del Gobierno Regional de Atacama, que identifica la iniciativa; en Acuerdo N°2 Sesión Ordinaria N°018 del 22-09-2015 del Consejo Regional de Atacama; en la Resolución Exenta FNDR N°13, de fecha 11 de febrero de 2016, que aprueba bases de licitación; en la Resolución Exenta FNDR N°30, de fecha 23 de marzo del 2016 que adjudica licitación; en la Resolución Exenta FNDR N°43 de fecha 15 de abril del 2016; en la Resolución N°1600 de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por medio de **Resolución Exenta FNDR N°13**, de fecha 11 de febrero de 2016, se convoca a Licitación Pública ID 751-7-LQ16 a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para contratar el servicio de Estudio Básico "**Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial Subterritorio Santa Rosa del Huasco (ST-15)**".
2. Que, por medio de **Resolución Exenta FNDR N°30**, de fecha 23 de marzo de 2016, se resuelve licitación pública y adjudica prestación del servicio precedentemente especificado a la Empresa "**GRUPO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y TERRITORIALES S.A.- PULSO S.A.**" RUT 98.895.630-5.
3. Que, la aprobación del contrato administrativo correspondiente, para todos los efectos administrativos y legales, fue formalizado por **Resolución Exenta FNDR N°43** de fecha 15 de abril del 2016;
4. Que, las bases administrativas establecen en su numeral **9.5 SUBCONTRATACIÓN**. Que "el adjudicatario, por regla general, no podrá subcontratar los trabajos

derivados de la ejecución para el Estudio Básico contratado. No obstante, en algunos casos, **de estimarlo en beneficio del desarrollo del Estudio Básico**, por parte del Gobierno Regional, esta podrá ser autorizada”.

5. Que, existía previamente por la contraparte técnica autorización, derivada de las múltiples reuniones y necesidades del estudio en ejecución, como consta específicamente en acta de fecha 29 de Julio de 2016.

6. Que, la presente se extiende como fue acordado previamente por esta Contraparte Técnica y la Consultora. Se reconoce que la subcontratación se efectuó en miras a lograr un producto de mayor calidad en interés del mejor desarrollo y ejecución del Estudio.

#### RESUELVO:

1. **RECONÓZCASE** la figura de la subcontratación en el contrato de servicios para la realización del Estudio Básico “**Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial Subterritorio Santa Rosa del Huasco (ST-15)**” celebrado entre el Adjudicatario, “**GRUPO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y TERRITORIALES S.A.- PULSO S.A.**” RUT 98.895.630-5, y el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, suscrito con fecha **05 de abril del 2016**, como resultado del procedimiento de Licitación Pública **ID 751-7-LQ16**, efectuada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) conforme las disposiciones de la Ley 19.886 y su Reglamento.

2. **RECONOZCASE LA AUTORIZACIÓN**, para efectuar la subcontratación en la ejecución del Contrato suscrito entre **GRUPO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y TERRITORIALES S.A. - PULSO S.A.** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, otorgada previamente por este Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MIGUEL VARGAS CORREA**  
INTENDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

MVC/CHE/CZB/JGT/WQZT/FC/SIC/RZ/RE/O/FGB/LMY/Imy

#### DISTRIBUCIÓN:

1. GRUPO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y TERRITORIALES S.A. - PULSO S.A.
2. División de Administración y Finanzas
3. División de Planificación y Desarrollo
4. Departamento de Contabilidad FNDR
5. Programa de Infraestructura Rural (PIR)
6. Unidad de Adquisiciones
7. Asesoría Jurídica
8. Unidad de Auditoría
9. Oficina de Partes